



DECRETO N° 2265/2011

CHIGUAYANTE, **15 DIC. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 6.529 de fecha 12 diciembre 2011, de la Iglesia Evangélica "El Sembrador de Jesucristo", en la cual solicita el cierre de la Avenida Los Héroes, para realizar actividad evangelizadora y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Iglesia Evangélica "El Sembrador de Jesucristo", el cierre de la Avenida Los Héroes, entre el Pasaje 2 y calle Raimundo Morris, el día sábado 17 de diciembre 2011, entre las 15:00 y las 21:00 horas

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 16:00
FIRMA: 14/12/11